



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 04 de Febrero del 2019

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno de la Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete -Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 150-2018- DIRESA-L-RSCY-DE con fecha 25 de Julio del 2018; la encargatura, en adición a sus funciones el cargo de Director de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete Yauyos al C.D JULIO CESAR BRUNO LUYO, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha en adición a sus funciones el cargo de Directora de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete Yauyos; a la Lic. en Obst. **MABEL ROGELIA MARCELO ALCALA**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete - Yauyos (www.drscy.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 **GOBIERNO REGIONAL LIMA**
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYS

DR. JUAN E. FERNANDEZ LEON
DIRECTOR EJECUTIVO
CNP 22799

JEFU/AMJD

DISTRIBUCION:

- () Dirección Ejecutiva
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Inteligencia Sanitaria
- () Oficina de Salud Integral
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Economía
- () Área de Legajo
- () Interesado
- () Archivo